



Junta de Gobierno Local

## EL AYUNTAMIENTO DA LUZ VERDE A LA APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DEL PUERTO DE MÁLAGA

Aprobado el nombramiento de Jonathan Gómez-Punzón como Director General de Turismo y Promoción de la Ciudad

27/11/2020.- La Junta de Gobierno Local ha dado luz verde a la aprobación provisional de la Modificación de Elementos del Plan Especial del Sistema General del Puerto de Málaga, en la Plataforma del Morro, así como el incremento del índice de la edificabilidad máxima de la zona ciudadanoportuaria.

Concretamente, el objeto de la modificación está referido tanto a la Plataforma del Morro de Levante -para posibilitar la implantación, en las áreas B y E del sector 2, de un hotel con categoría de 5 estrellas y con una superficie de edificación de 45.000 m<sup>2</sup> y una altura de 35+3 plantas, que completará y potenciará los usos ciudadanos y comerciales del Muelle 1 y 2-, como al incremento del índice de la edificabilidad máxima del ámbito total del Plan Especial, que pasa una edificabilidad del 0,5 m<sup>2</sup>t/m<sup>2</sup>s establecida en el Plan Especial aprobado en el año 1995 a 0,68 m<sup>2</sup>t/m<sup>2</sup>s.

Esta modificación promovida por la Autoridad Portuaria de Málaga ha sido aprobada provisionalmente tras haber sido analizadas las 172 alegaciones registradas en el plazo de información pública, siendo estimadas total o parcialmente 16 de las 31 en las que se agruparon, ya que cabe recordar que muchas de las alegaciones presentadas son copias de otras.

Las alegaciones estimadas parcial o totalmente se han recogido en 11 grupos y están relacionadas principalmente con la justificación pública de la actuación y la edificabilidad; la mejora y complementación de documentación técnica; con la representación, hitos, referencias visuales y comparativas de la implantación de los nuevos usos; así como diversos temas de movilidad, recursos hídricos, servidumbres de navegación, etc.

Así, las diferencias de contenido entre lo aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno el pasado 6 de marzo y lo se ha aprobado hoy, responden al requerimiento solicitado por el Consistorio a la Autoridad Portuaria para la presentación de documentación complementaria en la que se recogieran las observaciones contenidas en el informe de alegaciones.

En este sentido, el documento aprobado provisionalmente incorpora documentación e información que supone una mejora sustancial, principalmente en la justificación de contenidos, documentación gráfica y ordenanza particular, sin modificar los parámetros básicos de la ordenación





(edificabilidad, altura, usos pormenorizados permitidos, etc.), es decir, modificaciones no sustanciales, que tienen un contenido principalmente aclaratorio, informativo y justificativo.

Cabe recordar que en el expediente de la Modificación del Plan Especial consta informe ambiental estratégico favorable de la Delegación de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, así como dictamen del Consejo Consultivo de Andalucía.

Para la aprobación definitiva por parte del Pleno del Ayuntamiento de esta Modificación de Elementos la Autoridad Portuaria deberá contar con un pronunciamiento expreso de Puertos del Estado en el que se indiquen las observaciones y sugerencias relativas a la explotación portuaria, la señalización marítima y sus servidumbres y la autorización firme del Consejo de Ministros para el uso hotelero previsto.

### **CONVENIO CON LA UMA**

Por otro lado, se ha dado luz verde a la propuesta de convenio entre el Consistorio y la Universidad de Málaga en relación al conjunto de pabellones situados al este del Paraninfo y del Pabellón de Gobierno del campus de El Ejido y sus ruedos. Este convenio tiene su origen en el suscrito entre el Ayuntamiento y la UMA el 5 de octubre de 1999, por el cual el Ayuntamiento procedía a entregar a la UMA los terrenos para la ampliación del Campus Universitario de Teatinos previsto en el PGOU de 1997, y la UMA se comprometió a la cesión de cualquier derecho de propiedad, uso, superficie o cualquier otro derecho al Ayuntamiento respecto a los edificios existentes en el Campus del Ejido.

El ámbito de este convenio específico comprende 7.996 m<sup>2</sup>, conformado por tres pabellones (una parte del edificio donde se alojaba Ingeniería Industrial, la primera planta del edificio en donde se ubicaba el Pabellón de Gobierno adjunto y el conjunto de aulas prefabricadas ubicadas junto a los pinares del Campus) y por los espacios interiores, el aparcamiento y viales de acceso junto con las zonas arboladas y de espacios libres con las que limitan tanto al este como al oeste.

El objeto de este convenio específico es, por un lado, delimitar el modo de utilización y gestión de los espacios que permanecen en uso compartido por el Ayuntamiento y la UMA, como es la zona de aparcamiento y también accesos interiores del recinto municipal (se establece que el acceso se deberá efectuar bien por el acceso a la altura de la calle Padre Mondéjar o bien por la calle Julio Mathias y que el aparcamiento será de uso compartido entre ambas instituciones pero gestionado por la Universidad) y por otro, determinar la asunción de gastos de conservación y mantenimiento por parte del Ayuntamiento de aquellos inmuebles y espacios de uso exclusivo municipal (corresponde al consistorio la cobertura y asunción de los gastos derivados de la conservación y el mantenimiento por el uso de los espacios cedidos, excepto los espacios de aparcamiento que también son utilizados por la Universidad de Málaga y también se acuerda la cesión al Ayuntamiento de los pinares y resto de zonas verdes, así como su mantenimiento, limpieza y conservación).





A día de hoy todos los pabellones cedidos, están siendo utilizados exclusivamente por el Ayuntamiento para usos sociales–asistenciales, culturales, deportivos y asociativos, a lo que hay que añadir también el espacio dedicado a huertos urbanos municipales en la parte de la zona de espacios libres.

## **NOMBRAMIENTO DE NUEVO DIRECTOR GENERAL DE TURISMO**

La Junta de Gobierno Local ha aprobado esta mañana el nombramiento de Jonathan Gómez-Punzón como Director General de Turismo y Promoción de la Ciudad, con el carácter de órgano directivo. Se realiza conforme al proceso selectivo realizado en la convocatoria pública efectuada a mediados de este año, ya que los requisitos de la misma y de las bases que la regulan mantienen toda su vigencia y atendiendo a los principios de eficacia, economía y racionalización y agilidad de los procedimientos administrativos que deben presidir la actuación de la Administración Pública.

La Comisión Técnica que se designó ha formulado nueva propuesta para su elevación a la Junta de Gobierno Local, una vez efectuada la revisión de la documentación y méritos aportados por cada uno de los aspirantes de la convocatoria (que fueron 17) y, por otra, de las consideraciones efectuadas tras la celebración de las entrevistas curriculares realizadas a los seleccionados. La Comisión se ha ratificado y mantiene los criterios aplicados para la evaluación de la adecuación de los aspirantes a las características del puesto y, en su virtud, estima que el mejor candidato para cubrir el puesto de Director General de Turismo y Promoción de la Ciudad es Jonathan Gómez Punzón.

De acuerdo a la convocatoria pública, el nombramiento se ha llevado a cabo por el sistema de libre designación y a propuesta de la comisión de carácter técnico. La retribución bruta anual está fijada en 77.000 euros.

Gómez Punzón es graduado en Turismo, posgrado universitario en consultoría y marketing de destinos, con masters y cursos de especialista en gestión hotelera, dirección en eventos y congresos, gestión y dirección de marketing y e-commerce, entre otros. Hay que señalar su experiencia de 20 años (nacional e internacional) en la creación, promoción y comercialización de productos turísticos así como en política de gestión de mercados turísticos nacionales e internacionales. Asimismo, cuenta con amplia experiencia en dirección y puesta en marcha de políticas turísticas digitales y proyectos de innovación; y experiencia en áreas y departamentos en el sector público y en el privado, en órganos directivos; y en el desarrollo de planes de destinos turísticos inteligentes.

En su trayectoria profesional ha ostentando diferentes posiciones directivas en la UNTWO, Organización Mundial del Turismo dependiente de Naciones Unidas (en programas de miembros afiliados y de turismo sostenible y aplicación de las ODS en destinos); director de turismo de Four Seasons - Galería Canalejas de Madrid; director de diferentes departamentos públicos y público-privados de turismo en entes relativos a Turespaña y Spain Convention Bureau, concretamente, en los Patronatos de Turismo de Ibiza, Granada,





Cuenca y Ciudad Real; director ejecutivo de desarrollo de planes estratégicos para destinos en Citympulse Tourism; y asesor externo o independiente en Secretaría de Estado de Turismo y European Travel Commission, entre otros.

Cabe recordar que el titular nombrado en julio, Luis Cardo, presentó el pasado 4 de noviembre su renuncia al cargo por razones personales; cuyo cese también ha sido aprobado en Junta de Gobierno.

## CONTRATACIÓN

La Junta de Gobierno también ha dado luz verde a la propuesta de adjudicación de la contratación del suministro, instalación y mantenimiento del mobiliario urbano y obras de accesibilidad para el transporte público a la empresa Señalética y Mobiliario Urbano de Andalucía S.A (SEMOAN) por un importe 1.045.759,16 euros (IVA incluido). Este contrato tiene por objeto la instalación de 30 marquesinas nuevas de 4 metros en determinadas paradas de autobuses de la ciudad; 30 postes de paradas; 5 aseos destinados a los conductores de los autobuses; 25 paneles de diodos en marquesina, así como la ejecución el de las obras necesarias para la adaptación de 30 paradas y el mantenimiento durante un año.

También se ha aprobado la del contrato de regulación armonizada del suministro de energía para los edificios gestionados por la Agencia pública para la gestión de la Casa Natal de Pablo Ruiz Picasso y otros equipamientos museísticos y culturales, a la entidad Endesa, S.A., por importe total para los dos años del contrato de 494.417,2, IVA Incluido

## OTROS ASUNTOS

Por otro lado, se ha aprobado seleccionar como patrocinador de los “XI Premios de Periodismo Ciudad de Málaga” a Fundación Bancaria Unicaja, así como dar luz verde al correspondiente convenio de patrocinio. La convocatoria de estos premios organizados por el Ayuntamiento de Málaga y la Asociación de la Prensa de Málaga, fue publicada el pasado lunes 23 de noviembre en el BOP y el plazo para la presentación de candidaturas está abierto desde el 24 de noviembre hasta el 10 de diciembre; pueden presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Málaga u otros admitidos por la Ley así como en la sede electrónica municipal a través del siguiente enlace directo: <https://sede.malaga.eu/es/tramitacion/detalle-del-tramite/index.html?id=8217&tipoVO=5#.X7u9XM1KiUm>

Por último, la Junta de Gobierno Local ha aprobado dispensar de los objetivos de calidad acústica con carácter excepcional, la instalación de sonido ambiente para el alumbrado artístico de la Navidad 2020/21 que se llevará a cabo desde el 25 de noviembre al 6 de enero de 2021 en la calle Marqués de Larios en horario de 11.00 a 15.00 horas y de 17.00 a 22.00 horas.

Igualmente, se da luz verde a dispensar de los objetivos de calidad acústica con carácter excepcional la instalación de música ambiente de temática navideña que se llevará a cabo en los distritos de Cruz de Humilladero y Carretera de Cádiz con motivo de la celebración de la Navidad.

